



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

ABRIL DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00090-00
DEMANDANTE : ALCIDES HERRERA ROJAS
DEMANDADO : SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
AUTO No. : 0168.

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y en atención a que la Cámara de Comercio de Medellín (Antioquia), no ha dado respuesta al oficio No. 0072 del 24 de febrero de 2021 (*folios 257*), el Despacho dispone,

REQUERIR a la Cámara de Comercio de Medellín (Antioquia), para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar respuesta al mentado oficio. Adviértase que el incumplimiento a la presente orden acarreará las sanciones previstas en la ley. OFÍCIESE y adjúntese copia del aludido oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**821f8fe1b2282dc45279a5c5d7e9869c66a68fc220481d2cc01701372
1a44d32**

Documento generado en 21/04/2021 02:29:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**